



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0001320

BARRANQUILLA 6 enero 2026.

SEÑOR
ANONIMO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0282485

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-2025-0282485 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

Teniendo en consideración la petición o solicitud del asunto y de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia, art. 23 de la Constitución Política, ley 1437 de 2011, ley 1755 de 2015, ley 1801 de 2016 y demás disposiciones concordantes, la Inspección de Policía de Control Urbano y Espacio Público de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, le extiende respuesta de acuerdo con su solicitud que continuación se relaciona:

PETICIÓN

"HA COLOCADO OBSTÁCULOS EN EL PASO PEATONAL QUE OBSTRUYE EL TRANSITO DE PERSONAS Y UN TECHO EN LA TERRAZA DE SU CASA QUE ESTA EXTRALIMITADO QUE PUEDE OCASIONAR UN ACCIDENTE CON EL PASO DE MULAS. HAN COLOCADO MAS ADELANTE PIEDRAS PARA OBSTACULIZAR EL PASO LOS HECHOS OCURREN EN LA CRA 26 C7 # 79C - 90 BARRIO ME QUEJO. SOLICITA INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO."

RESPUESTA

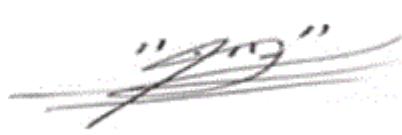
En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016, la Inspección Treinta (30) de Policía Urbano, solicitó a la Oficina de Gestión urbanística, a través de oficio QUILLA-2026-0001291 del 06 de Enero de 2026, la práctica de visita técnica, sobre el inmueble ubicado en la carrera 26 C7 #79C-90, de la ciudad de Barranquilla, la cual se efectuará conforme a las disponibilidades de dicha oficina.

Es de aclarar, que, en la eventualidad de que el informe técnico arroje situaciones que trasgredan las disposiciones urbanísticas, se procederá en los términos dispuestos en la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Dcto. Acordal 0801 de 2020, la realización de la visita, así como la fecha en que se hará efectiva, es competencia de la Oficina de Gestión Urbanística.

No siendo más, estaremos prestos a atender cualquier inquietud.

Atentamente,



DAIRO ALBERTO BALOVINO MORALES

INSPECTOR 30 DE POLICÍA URBANA**INSPECCIÓN TREINTA**

Aprobado el: 06/enero/2026 10:51:24 a. m.

Hash: CEE-c8e31c610dc84ae8ae74d771085e0421f33b1ab6

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Milena Gutierrez Vergara	dgutierrez [06/enero/2026 10:23:50 a. m.]
Aprobó	Dairo Alberto Baldovino Morales	dbaldovino [06/enero/2026 10:51:24 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.
